



CIRCULAR 008

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS
DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: USO DE LOCKER Y/O CASILLEROS DEL GIMNASIO
FECHA: 04 FEB 2020

Teniendo en cuenta el contrato de comodato que la Personería de Bogotá D.C., viene ejecutando con la empresa ETB para el uso del gimnasio ubicado en la carrera 8 # 20 – 63, Piso 4, se nos informa que a la fecha algunos de los lockers o casilleros con que dispone la entidad, se encuentran ocupados y bajo llave. Es de recordar que el uso de estos casilleros es exclusivo para quienes tienen una asistencia permanente al gimnasio.

Por lo anterior, cordialmente le solicitamos a todos los servidores que actualmente tengan ocupados los lockers o casilleros, retirar sus cosas personales antes del lunes 10 de febrero del 2020, toda vez que, el martes 11 de febrero se procederá a abrir los casilleros que se encuentren con candado. Los objetos personales allí encontrados podrán ser reclamados en el gimnasio hasta el viernes 14 de febrero del presente año, aquellos que no sean reclamados serán donados.

Agradecemos su colaboración.


JOHANNA PAOLA MUÑOZ TORRENEGRA
Directora de Talento Humano

Revisó: Carlos Alberto Cortés Pardo – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Elaboró: Sebastián Ortiz Barón – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

